

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
DE VIVIENDA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE ART.4º
TRANSITORIO LEY 20.251**

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (OBRA NUEVA)
(Art.6.1.2 OGUC)
- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

- REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF
- RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L		Nº DE CERTIFICADO 480 FECHA DE APROBACIÓN 22 JUN 2011 ROL S.I. 1385-28
REGION: IX		
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente :
Nº 495-M 17 de Noviembre del 2010.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 495-M 17 de Noviembre del 2010.....
- E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda **VIVIENDA . 42.05 M2**
VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UFUbicada en... **PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 1397**Lote Nº Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL.....sectorURBANO.....
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO MIRELLA MELGAREJO AGUAYO	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO MIGUEL ARNALDO ARAVENA	R U T 16.010.964-5

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

NOTA: EQUIVALENTE A PERMISO DE OBRA NUEVA ARTICULO 4º LEY Nº 20.251.

CLASIFICACIÓN MINVU C=4 = \$99.808
PRESUPUESTO: 42.05 M2 X \$ 99.808 = \$ 4.196.926-

ACB/mcm.

